



Ayuntamiento de Guadalajara

D.ª ISABEL NOGUEROLES VIÑES, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

1. EXPEDIENTE 15552/2024. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS MENORES.

Vista la propuesta suscrita por la responsable jurídica de Compras y Contratación, en relación al expediente de contratación del servicio de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores, obrando en el expediente Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, así como los informes jurídicos y económicos exigidos por la normativa de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia prevista por la Disposición Adicional segunda, apartado cuarto, de la misma disposición legal, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente y múltiples criterios de adjudicación, por un valor estimado del contrato de 980.020,32 euros, IVA exento.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas para la prestación del servicio de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores, que han de regir en el procedimiento para la adjudicación del contrato.

Tercero.- Autorizar el gasto necesario para la ejecución del contrato con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: 231.4.227.10.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Sexto.- Autorizar a Ana María Borrero Paus, Técnica de Igualdad, como asesora técnica o experta con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato, a asistir a la Mesa de Contratación permanente.





Ayuntamiento de Guadalajara

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

